

Carpeta N° 655232/22.-

RESOLUCION N° 259 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 31 MAY 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la **CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE AMONIO CUATERNARIO (DILUIDO O CONCENTRADO)**, por el término de seis (6) meses, con destino a la Dirección General de Servicios Generales del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones previsa con antelación suficiente el vencimiento de la OC N° 883/22, emitida oportunamente a favor de la firma ADOX SA, que tuvo lugar el día 17/02/23;

Que debido a la negativa por parte de la firma referida de prorrogar dicha oc, según consta a fs.6, y lo informado a fs.7, la Dirección Enfermería a fojas 9/13 formula la Solicitud de Pedido N° P05/2023 referente a la Contratación por la adquisición de AMONIO CUATENARIO, por el termino de seis (6) meses; con las especificaciones técnicas correspondientes, y cuya conformidad presta el Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12 y a los fines de estimar el monto de la presente contratación; y a tal efecto se adjuntan presupuestos recibidos de fojas 18/20, pertenecientes a las firmas EL CACIQUE y SUPERLICI;

Que debido a la disparidad de precios entre las cotizaciones recibidas dicha Dirección Gral. solicitó asesoramiento técnico al servicio solicitante, quien manifiesta que la oferta de la firma EL CACIQUE, no se ajusta a lo solicitado según folletos presentados.-(ver fs.35/379);

Que el valor estimativo para la presente ascendería a la suma total de \$1.512.000.-, según cotización presentada por la firma SUPERLICI.-(ver fs.18/19);

Que a fs.34 la Conducción Ejecutiva de Asuntos Jurídicos emite el Dictamen N° 108/23, manifestando no tener objeciones que efectuar respecto al proyecto de pliego de fojas 25/32, y la prosecución del proceso;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros, se elevan los presentes para la intervención de la Presidencia de este Organismo para la autorización del llamado a Licitación Pública, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art.13°. Inc.2°. del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente;

Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la **ADQUISICION DE AMONIO CUATERNARIO (DILUIDO O CONCENTRADO)**, por el término de seis (6) meses, con destino a la Dirección General de Servicios Generales del Sanatorio Dr. Julio Méndez, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente.

DEL ORIGINAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
DE LA OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 25/26, que regirá el procedimiento de selección. -

Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43º.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -

Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/mfo.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES

ES FOTOCOPIA
DEL ORIGINAL



DIRECCIÓN GENERAL DE
COMPRAS Y
CONTRATACIONES DE SERVICIOS
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES